

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 323

#### AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO

*ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **Presupuesto ejercicio 2019**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Gastos de personal	741.873,45
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.895.255,60
3	Gastos financieros	1.910,00
4	Transferencias corrientes	370.707,87
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	685.253,08
7	Transferencias de capital	76.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total presupuesto</b>	<b>3.771.000,00</b>

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Impuestos directos	1.383.534,83
2	Impuestos indirectos	80.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.120.971,26
4	Transferencias corrientes	653.304,44
5	Ingresos patrimoniales	267.867,37
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	265.322,06
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total presupuesto</b>	<b>3.771.000,00</b>

##### **Plantilla de personal**

###### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- Un secretario-interventor, grupo A1.
- Un auxiliar administrativo, grupo C2.
- Un guarda municipal, grupo E (vacante).

###### B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Un auxiliar administrativo
- Tres operarios (dos vacantes).
- Una educadora de adultos.
- Un bibliotecario (vacante).



N  
E  
B  
R  
O

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

- Seis limpiadoras de hogar.
- Un maestro especialista en educación infantil.
- Cuatro técnicos superiores en educación infantil (una vacante).
- Un monitor de tiempo libre (vacante).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Burgo de Ebro, a 15 de enero de 2019. — El alcalde, Miguel Ángel Girón Pérez.